



COMUNICADO

El CEU UNMSM comunica a la comunidad universitaria sanmarquina que, por acuerdo del pleno de este órgano electoral universitario, y atendiendo a criterios de economía procesal y de participación electoral, se admitirá la incorporación de dos candidatos suplentes o accesitarios por cada lista de candidatos, que podrán reemplazar a igual número de candidatos en caso de que la lista pierda su número original de candidatos por renuncia o tacha de alguno de sus integrantes.

Los datos de inscripción de los referidos suplentes o accesitarios se propondrán en el mismo formato de inscripción y con los mismos requisitos exigidos para integrar una lista de candidatos en la presente elección.

Por tanto, atendiendo y de acuerdo con lo que indica el artículo 72° de la Ley N° 30220, y el numeral 10.2 del artículo 10 de la Resolución N° 158-2019-SUNEDU/CD, el sistema electoral es el de lista completa, la lista que luego del período de tachas quede incompleta y no pueda recomponerse por falta de suplentes o accesitarios, quedará descalificada de la contienda electoral.

Lima, 31 de diciembre de 2020

